



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, COLIMA (2021-2024)



PERFIL DE PUESTO

DIRECCIÓN DE REDES Y TI

REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL PERSONAL

PERFIL DEL PERSONAL : DIRECTOR DE REDES Y TI

REPORTA A: DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS COMPUTACIONALES

SEXO:	Indistinto
EDAD:	23 a 45 años
ESTADO CIVIL:	Indistinto
EXPERIENCIA :	6 Meses

AREA DE CONOCIMIENTO:	Indistinto
ESCOLARIDAD DESEADA:	Licenciatura

CUALIDADES / HABILIDADES:

<ul style="list-style-type: none"> • Vocación de servicio • Tolerancia • Disciplina • Responsabilidad • Iniciativa • Organización • Comunicación 	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo en equipo • Calidad de servicio • Análisis de problemas • Trabajo bajo presión • Disposición para asumir responsabilidades • Cumplimiento de metas y objetivos • Implementación de estrategias
---	--

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad para organizar personal a su cargo • Conocimientos básicos de computación • Redacción de documentos • Capacidad de toma de decisiones • Conocimiento de Archivo • Planeación y ejecución de actividades administrativas y de campo 	<ul style="list-style-type: none"> • Llevar a cabo actualizaciones, migraciones y sustituciones • Entrega información oportuna, veraz y precisa • Confidencialidad y discreción • Apego a acuerdos reglamento y leyes vigentes • Análisis, diseño, desarrollo, prueba-depuración y mantenimiento de los sistemas informáticos requeridos • Herramientas, metodologías, estándares y tecnologías aplicables al ciclo de vida de los sistemas informáticos.
---	---

DESCRIPCIÓN DE PUESTO

OBJETIVO:

administrar los recursos informáticos y de telecomunicaciones con el fin de brindar información a tiempo y de calidad para contribuir a las labores del H. ayuntamiento

FUNCIONES:

II. Dirección de Redes y Equipo Tecnológico, que tendrá las funciones y atribuciones siguientes:

- a) Realizar la administración y mantenimiento de las redes de cómputo del Municipio y todas sus dependencias;
- b) Diseñar y ejecutar los programas de mantenimiento preventivo y correctivo de redes de equipo de cómputo;
- c) Ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo tecnológico;
- d) Asistir a las diversas áreas de la administración municipal para la adquisición de nuevo equipo tecnológico, emitiendo las opiniones vinculantes conjuntamente con la persona titular de la Dirección General;
- e) Realizar la instalación del software en los nuevos equipos de cómputo o en aquellos en donde se deba generar formateo, generando en su caso los respaldos correspondientes;
- f) Establecer lineamientos para la revisión y evaluación de equipos obsoletos o en mal estado, para darlo de baja del componente tecnológico, así también para la reutilización de piezas o hardware para el eficiente uso del recurso público;
- g) Instaurar estrategias para el impulso de la innovación tecnológica a través de la accesibilidad a las nuevas tecnologías de la información conforme a las tendencias tecnológicas del tiempo actual en beneficio del Municipio;
- h) Mantener en óptimo estado las redes, equipos tecnológicos y las diferentes herramientas que se necesitan para el buen funcionamiento de los sistemas; y
- i) Las demás que le encomiende su superior jerárquico.